

EXP-UNC:0062517/2014

VISTO:

la nota presentada por la Bibl. **Gilda García Cruz** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Bibl. García Cruz se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a nivel de Profesora Asistente simple interina, hasta el 31 de Octubre de 2014;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Bibliotecóloga **GILDA GARCÍA CRUZ**, legajo 49546, 16 (dieciséis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a nivel de Profesora Asistente simple interina, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1769
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES